

Resolución N°417/2023

Acta 050/2023

Las Piedras, 26 de Diciembre de 2023

VISTO: La Resolución N°416/2023 de Acta N°050/2023 del Municipio de Las Piedras, que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2024.

RESULTANDO:

I) Que el punto 4 de la Resolución supra mencionada, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio", necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

CONSIDERANDO:

- I) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- II) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

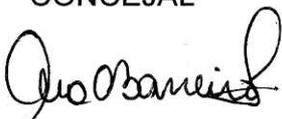
RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la habilitación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Enero/2024 por un monto de \$600.000 (seiscientos mil pesos uruguayos), el cual será administrado por el Alcalde de este Municipio, Sr. Gustavo González Bollazzi, C.I. 1.706.381-7.
- 2)- **COMUNICAR** la presente resolución a Tesorería Local, Dir. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3)- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

ALCALDE 
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL 
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

CONCEJAL



ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

CONCEJAL